

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-16-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2614832

Ruc/código :	20532009821	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES JARA S.A.C.	Hora de envío :	16:17:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los termino de referencia en lo referente a lñas condicionesde consorcio solicitan que los consorciados tengan como minimo 40 % de participacion en el consorcio, slicitamos que se reduzca este requerimiento a 20% para asi tener mayor pluralidad de participacion postrores con el objetivo de fomentar mayor competencia en el procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DEL RLCE, CONSIGNAR EL O LOS PÁRRAFOS SIGUIENTES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL RLCE, EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS] INTEGRANTES. ASIMISMO, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, ES DE [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES]. AUNADO A ELLO, ESTE COLEGIADO INDICA CLARAMENTE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS DOS (02), EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION ES DE (40%) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA (60%), POR LO QUE ESTE COMITÉ POR UNANIMIDAD DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION DEL POSTOR, DEBIDO A QUE NO SE HA TRANSGREDIDO NI VULNERADO LAS BASES ESTANDAR NI EL REGLAMENTO DE LA LEY DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2614832

Ruc/código :	20606581760	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	SISTERS MORILLOS S.A.C.	Hora de envío :	21:58:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA NOMENCLATURA UTILIZADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ES LICITACION PUBLICA N° 015-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), PERO DE LA REVISION DEL SEACE INDICA LICITACION PUBLICA N° 016-2024-MDNCH/CS-1, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LA NOMENCLATURA CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VICIO DE NULIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** BASES **Literal:** BASES **Página:** BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORREGIRA LA NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN TODAS SUS PAGINAS, POR LO QUE, LA NOMENCLATURA CORRECTA SERA LICITACION PUBLICA N° 016-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2614832

Ruc/código :	20606581760	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	SISTERS MORILLOS S.A.C.	Hora de envío :	21:58:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS GASTOS GENERALES EXISTE DOS DESAGREGADOS UNO POR 212,075.78 Y EL OTRO POR 220,367.97, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION PRONUNCIARSE CUAL ES EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES CORRECTO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGUN VICIO DE NULIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP TEC **Literal:** EXP TEC **Página:** E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACOGE LA OBSERVACION, Y A LA VEZ ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES VALIDO PARA EL ACTUAL PROCESO DE SELECCIÓN ES EL QUE ASCIENDE EL MONTO DE S/ 220,367.97 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 97/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-16-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) N° 2614832

Ruc/código : 20606590106

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : CONSULPRO CYR S.A.C.

Hora de envío : 22:59:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION SE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS LA GARIANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AL RESPECTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITE DE SELECCIÓN SI ESTE CONSIDERARA INCORPORAR EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS LO ESTABLECIDO LA LEY N 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LAS MYPE CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR LA PARTICIPACION DE ESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SI PODRA ACOGERSE A LA LEY N 32077 ¿ LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null